

|               |   |   |
|---------------|---|---|
| <b>A</b>      | : | <b>ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS<br/>OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b> |
| <b>ASUNTO</b> | : | <b>APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO 22-2021-OSIPTEL</b>                     |
| <b>FECHA</b>  | : | <b>6 de mayo de 2021</b>  |

|                      | <b>CARGO</b>                | <b>NOMBRE</b>                  |
|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>ELABORADO POR</b> | ASISTENTE EN CONTRATACIONES | FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO |
| <b>REVISADO POR</b>  |                             |                                |
| <b>APROBADO POR</b>  | JEFE DE LOGISTICA           | JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA   |



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 022-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista MONICA COTI YAULI.

**I.-ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 18.02.2021, se suscribió el Contrato N° 022-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 19 de febrero del 2021.
- 1.2 Con fecha 27.04.2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 0266-OCRI-2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II.-ANÁLISIS:**

- 1.1 Con la suscripción del Contrato N° 022-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

- 1.2 Mediante Memorando N° 0266-OCRI-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

**CALCULO:**

- Periodo del 19.02.2021 al 18.03.2021
- Fecha máxima para presentación del informe: 25.03.2021
- Fecha que entregó el informe: 26.03.2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 01 día
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de s/1,000.00 = S/10.00
- Monto de la penalidad =S/10.00



**III CONCLUSION:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista MONICA COTI YAULI. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 19.02.2021 al 18.03.2021, asciende a la suma de S/10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Atentamente,

